

# Prohibir la inversión en municiones en racimo

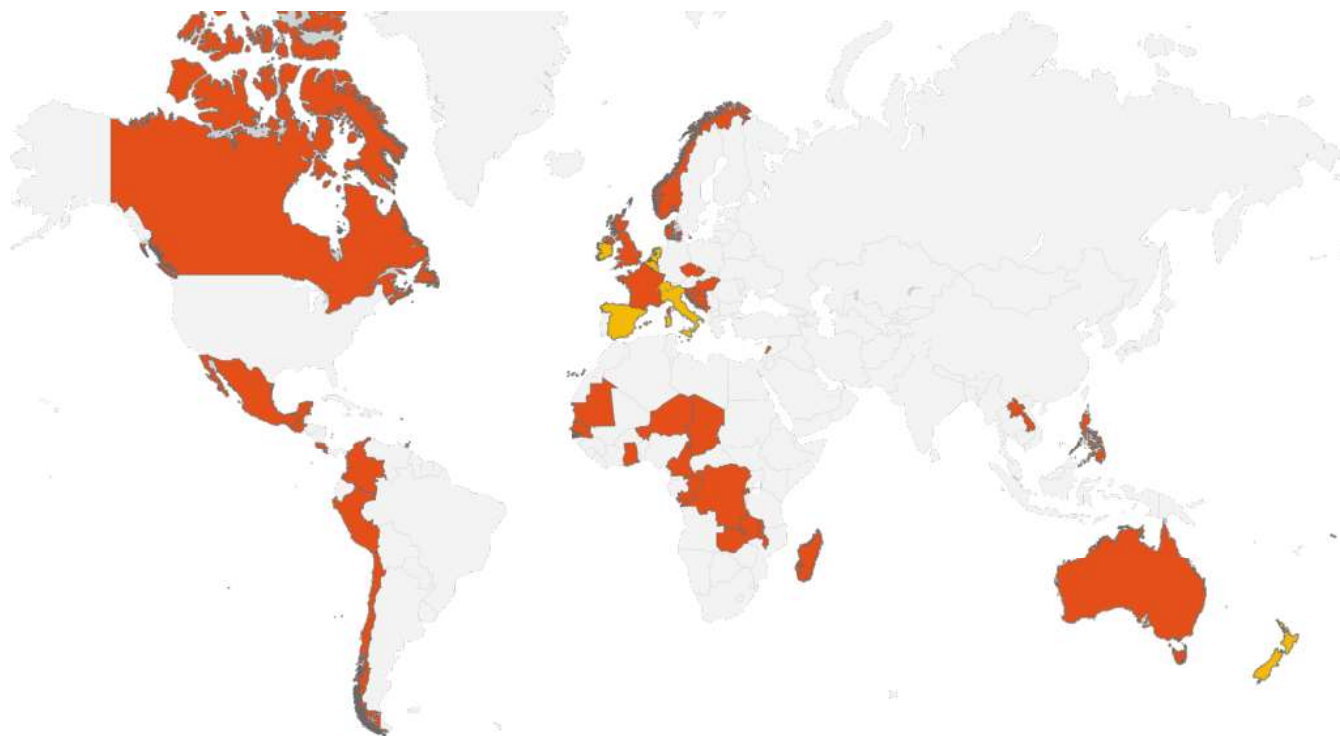
## Mejores prácticas de estados

11

Estados con legislación al respecto

37

Estados con declaraciones interpretativas



Los Estados parte de la Convención contra municiones en racimo (CCM) han prohibido municiones en racimo por el daño humanitario que causan. Sin embargo, municiones en racimo continúan siendo producidas en algunos estados que aún no se han unido a la Convención. La financiación de las empresas que producen municiones en racimo contribuye a la producción continua de estas armas. Los Estados parte de la CCM deben por esa razón luchar por poner fin a la financiación de esta producción.

La desinversión, por otro lado, ofrece resultados reales y amplía el estigma contra las municiones en racimo incluso más allá de los Estados parte de la CCM. Citando la presión de las instituciones financieras, varios productores de municiones en racimo han detenido su producción, a pesar del hecho de que

ninguna de ellas era de un Estado parte de la CCM.

PAX y la Coalición de Municiones en Racimo exhortan a todos los estados a declarar públicamente que consideran que el financiamiento de municiones en racimo está prohibido por el Artículo 1(1) c de Convención y a adoptar legislación que prohíba las inversiones en productores de municiones en racimo.

Esta hoja informativa proporciona una visión general de los estados que ya han adoptado dicha legislación, o que han hecho declaraciones interpretativas de que consideran que las inversiones en municiones en racimo están prohibidas bajo la prohibición de asistencia de la CCM.

# Legislación

Las prohibiciones nacionales sobre la financiación de los productores de municiones en racimo proporcionan pautas claras para las instituciones financieras y están en el espíritu del CCM. La legislación crea un campo de juego nivelado para todas las instituciones financieras en su país y apoya a los pioneros. La adopción de legislación nacional que prohíbe las inversiones ha demostrado ser efectiva en muchos Estados. Para ser lo más eficaz posible, la legislación nacional debería prohibir las inversiones en todos los productores de municiones en racimo, aplicar a todo tipo de inversiones y prever mecanismos de supervisión y aplicación.

<b>Bélgica</b>	“[...] El financiamiento de una compañía en el marco de la legislación belga o en la de otro país, que esté involucrado en la fabricación, empleo, mercadotecnia, venta, distribución, importación, exportación, almacenamiento o transporte de minas antipersonal o submuniciones [...]” “El financiamiento [...] incluye todas las formas de apoyo financiero, específicamente los créditos, garantías bancarias y la adquisición de una cuenta propia de instrumentos financieros emitidos por la compañía.” Ley Belga que Prohíbe el Financiamiento de la Producción, Uso y Posesión de Minas Antipersonal y Submuniciones, 2006.
<b>Irlanda</b>	“[...] La inversión del dinero público” “[...] Toda inversión, directa o indirecta, en una compañía de municiones. “Compañía de municiones” se refiere a una compañía que se dedique a la fabricación de municiones o componentes prohibidos; “munición prohibida” se refiere a municiones en racimo, bombetas o minas antipersonal”. Ley de Municiones en Racimo y Minas Antipersonal, 2008.
<b>Italia</b>	“[...] Quienquiera que utilice, sujeto a las disposiciones del Artículo 3, párrafo 3, desarrolle, produzca, adquiera de cualquier modo, almacene, conserve o transfiera, de manera directa o indirecta, municiones en racimo o partes de ellas, o proporcione ayuda financiera, fomente o induzca a otros a participar en dicha actividad, será castigado con prisión efectiva de tres a doce años y una multa que va desde los 258.228 euros hasta 516.456 euros”. Ley acerca de la Ratificación e Implementación de la Convención de Oslo sobre la prohibición de municiones en racimo (Ley número 95), 2011.
<b>Liechtenstein</b>	“[...] El financiamiento directo del desarrollo, fabricación o adquisición de material de guerra prohibido es ilegal. [...] El financiamiento indirecto del desarrollo, fabricación o adquisición de material de guerra prohibido es ilegal en donde la prohibición de financiamiento directo sea evadida de esta manera”. Enmienda a la legislación sobre la Ley de Material de Guerra, 2013.
<b>Luxembourg</b>	“Toda persona, empresa y entidad corporativa tiene prohibición de financiar intencionadamente municiones en racimo o submuniciones explosivas”. Proyecto de ley que aprueba la Convención sobre Municiones en Racimo, 2009.
<b>Países Bajos</b>	“[...] una obligación que evita que una empresa apoye de manera directa cualquier [...] empresa que produzca, venda o distribuya municiones en racimo” “Una empresa [...] implementará las medidas pertinentes para asegurar que no: a. se realice transacciones o haya transacciones realizadas con intención de adquirir u ofrecer un instrumento financiero que haya sido emitido por una empresa que produzca, venda o distribuya municiones en racimo [...] o partes esenciales de ellas; b. proporcione préstamos a una empresa tal como refiere el presente [...] (a) anteriormente, o c. adquirir propiedades no comercializables en el capital de cualquier empresa descrita en virtud de (a) anteriormente”. Decreto del Abuso de Mercado (Ley de Supervisión Financiera), 2012.
<b>Nueva Zelanda</b>	“Una persona comete un delito que proporciona o invierte fondos con la intención de que ellos se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, para el desarrollo o producción de municiones en racimo”. Ley de Prohibición de Municiones en Racimo, 2009.
<b>San Cristóbal y Nieves</b>	“[...] Una persona no proporcionará ni invertirá fondos con la intención de que esos fondos se utilicen, o sabiendo que se utilizarán, en el desarrollo o la producción de municiones en racimo.” Ley de prohibición de municiones en racimo, 2014.
<b>Samoa</b>	“[...] una persona que, de manera directa o indirecta, invierta fondos con la intención de que sean utilizados, o a sabiendas de que serán utilizados, para el desarrollo o la producción de municiones en racimo estará cometiendo un delito”. Ley de Prohibición de Municiones en Racimo, 2012.
<b>España</b>	“Además, está prohibido financiar o publicitar este tipo de armas [...] de cualquier manera”. “Ley 27/2015 de modificación de la Ley 33/1998 de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar”.
<b>Suiza</b>	“[...] El financiamiento directo del desarrollo, fabricación o adquisición de material de guerra prohibido es ilegal. [...] El financiamiento indirecto del desarrollo, fabricación o adquisición de material de guerra prohibido es ilegal en donde la prohibición de financiamiento directo sea evadida de esta manera”. Ley Federal sobre Material de Guerra, 2012.

# Declaraciones interpretativas

La CCM prohíbe ayudar a cualquier persona a fabricar, tener, obtener o usar municiones en racimo de cualquier manera. Proporcionar recursos financieros a las empresas involucradas en estas acciones se entiende cada vez más que está prohibido por la prohibición de asistencia de la CCM en el artículo 1 (1) c. Para aprovechar esta creciente norma internacional, es importante que los estados expresen reiteradamente su comprensión de que la financiación de los productores de municiones en racimo está prohibida en virtud del Artículo 1 (1) c de la CCM. PAX y la Coalición de Municiones en Racimo (CMC), por lo tanto, alientan a los Estados parte en la CCM a hacer declaraciones interpretativas de que consideran que el financiamiento de municiones en racimo está prohibido según el Artículo 1 (1) c de la Convención. Un ejemplo de declaración interpretativa podría ser:

*“Invertir o financiar a los productores de municiones en racimo socava el marco legal de la CCM, que tiene como objetivo poner fin al daño inaceptable que representan estas armas indiscriminadas. Por lo tanto, entendemos que la inversión en los productores de estas armas contraviene el artículo 1 (1) c de la CCM.”*

<b>Australia</b>	“[...] La disposición intencionada de ayuda financiera hacia una entidad para que esta pueda desarrollar o producir municiones en racimo será delito”.
<b>Bosnia y Herzegovina</b>	“[...] Consideramos que invertir en la producción de municiones en racimo debe ser prohibido”.
<b>Camerún</b>	“Camerún [...], por lo tanto, aprueba [...] la prohibición de inversiones en municiones en racimo”.
<b>Canadá</b>	“[...] en virtud del proyecto de ley, está prohibido ayudar, fomentar o inducir a otros a participar en cualquier actividad prohibida, incluida la inversión intencionada y directa en la producción de municiones en racimo.”
<b>Chad</b>	“Invertir o financiar la producción de armas prohibidas socava el marco legal internacional que rige su prohibición. Por lo tanto, consideramos que las inversiones en la producción de municiones en racimo infringen el Artículo 1 de la CCM.”
<b>Chile</b>	“En tal sentido, nos unimos al llamado de invertir o financiar la producción de municiones en racimo, por ser contrario a la convención y su fundamento humanitario.”
<b>Colombia</b>	“[...] Colombia considera la inversión por parte de cualquier gobierno en la producción de municiones en racimo como prohibida en virtud del artículo 1(1)c de la CMR”.
<b>Congo, RD</b>	“[...] las disposiciones de la convención prohíben la [...] inversión en la producción de municiones en racimo [...]”.
<b>Congo, República del</b>	“[...] la República del Congo concuerda con los puntos de vista de los Estados Partes de la convención y la Coalición contra las Municiones en Racimo que establecen que la inversión en la producción de municiones en racimo también está prohibida por la convención”.
<b>Costa Rica</b>	“Invertir en la producción de municiones en racimo está prohibido”.
<b>Croacia</b>	"Investment in the production of cluster munitions is prohibited."
<b>República Checa</b>	“[...] Estamos de acuerdo en que la inversión en la producción de municiones en racimo está prohibida”.
<b>Dinamarca</b>	“[...] La inversión responsable según el PRI y la Guía danesa de inversión responsable exigirá a todos los inversores que respeten las normas y convenciones internacionales, como el MCP”.
<b>Francia</b>	“[...] Toda ayuda financiera a sabiendas, directa o indirecta, para la producción o comercialización de municiones en racimo se considerará como ayuda, fomento o incentivo dentro de los lineamientos de la legislación en el marco de la complicidad criminal o la perpetración de delitos en virtud de este proyecto de ley”.
<b>Gambia</b>	“La producción, la venta y el uso de municiones en racimo deberían detenerse y los estados podrían hacer más al detener la inversión en empresas estatales o no estatales que producen municiones en racimo.”
<b>Ghana</b>	“[...] Ghana considera las inversiones en la producción de municiones en racimo una forma de ayuda que está prohibida por la Convención”.
<b>Guatemala</b>	“[...] De conformidad con la interpretación del gobierno de Guatemala, la Convención también incluye la prohibición de invertir en compañías que fabriquen municiones en racimo”.
<b>Hungría</b>	“[...] Hungría considera que la inversión en la producción de municiones en racimo está prohibida por la Convención”.
<b>Laos RDP</b>	“Apoyamos firmemente la prohibición total de las municiones en racimo, incluidas aquellas actividades realizadas durante las operaciones militares conjuntas, el transporte, el almacenamiento e inversiones extranjeros en la producción de municiones en racimo”.

<b>Líbano</b>	“[...] El gobierno del Líbano comprende que el Artículo /1/ párrafo (c) de la Convención prohíbe la inversión en entidades que sean partícipes de la producción o transferencia de municiones en racimo o la inversión en cualquier compañía que proporcione financiamiento a dichas entidades. Desde el punto de vista del Líbano, la “ayuda” como se estipula en el Artículo /1/ párrafo (c) incluye la inversión en entidades que sean partícipes de la producción o transferencia de municiones en racimo y, por lo tanto, está prohibida en virtud de la Convención”.
<b>Madagascar</b>	“[...] La Convención, según la opinión de Madagascar, también impide las inversiones en compañías que produzcan municiones en racimo” y “[...] ciertamente, cualquier inversión en municiones en racimo debería estar prohibida”.
<b>Malawi</b>	“Malawi considera que la Convención constituye una prohibición para la inversión en productores de municiones en racimo”.
<b>Malta</b>	“Malta considera que la prohibición de ayuda en virtud del Artículo 1 (c) de la Convención impide el financiamiento y la inversión en corporaciones relacionadas con la producción de municiones en racimo”.
<b>Mauritania</b>	“Me gustaría aprovechar esta oportunidad para trabajar junto con otros Estados en contra de la financiación o asistencia a compañías para bombas en racimo (compañías que producen estas bombas). Estas bombas, que matan a cientos de personas inocentes todos los días, son un obstáculo para el desarrollo, la paz y la seguridad.”
<b>México</b>	“[...] Además, la opinión de México es que la inversión para la producción de municiones en racimo también está prohibida por la Convención”.
<b>Montenegro</b>	“Nos gustaría expresar nuestro apoyo al Plan de Acción de Dubrovnik, como una guía valiosa para una mayor implementación de la CCM. Hacemos énfasis en que invertir o financiar la producción de armas prohibidas socava el marco legal internacional que rige su prohibición. Por lo tanto, Montenegro entiende que cualquier inversión en productores de municiones en racimo es una violación del Artículo 1(1) c de la CCM.”
<b>Níger</b>	“Níger considera [...] que la inversión en la producción de municiones en racimo está prohibida por la convención”.
<b>Noruega</b>	“El Ministerio concuerda con que la inversión, por ejemplo, en compañías que desarrollen o produzcan municiones puede estar dentro de los lineamientos de la prohibición de la Convención de instigar y secundar. [...] [...] no se puede descartar que la inversión privada [...] en compañías que desarrollen o produzcan municiones en racimo pueda ser compatible con la Convención”.
<b>Perú</b>	“[...] entendemos la interpretación del Artículo 1.c de la Convención (...) incluye una prohibición a las inversiones en municiones en racimo, es decir, proveer de asistencia financiera a los productores de dichas armas.”
<b>Pilipinas</b>	“De estas experiencias se deriva nuestro compromiso continuo de prohibir el uso, el almacenamiento local y extranjero, la inversión, la producción y el tránsito de municiones en racimo en nuestro país.”
<b>Ruanda</b>	“[...] Está prohibida cualquier inversión en la producción de municiones en racimo”.
<b>Senegal</b>	“Senegal considera que la transferencia y el almacenamiento extranjero de municiones en racimo y la inversión en municiones en racimo constituyen una violación a la CMR”.
<b>Santa Sede</b>	“[...] Es importante para la integridad de la Convención y su implementación incluir aquellas inversiones en la lista de prohibiciones”.
<b>Eslovenia</b>	“Eslovenia no tiene intención de permitir las inversiones en municiones en racimo”. “[...] Eslovenia comprende que la Convención no permite la inversión en la producción de municiones en racimo y, por lo tanto, no permitirá que, en Eslovenia, se hagan inversiones en la producción de municiones en racimo en el extranjero”.
<b>Trinidad y Tobago</b>	“Es inequívocamente claro que invertir o financiar armas prohibidas socava el marco legal internacional que rige su prohibición. La adhesión de mi país a la CCM demuestra nuestro compromiso continuo de unir esfuerzos para poner fin al terrible daño que representan estas armas indiscriminadas. Por lo tanto, compartimos la perspectiva de que la inversión en la producción de estas armas es una contravención de la CCM.”
<b>Reino Unido</b>	“[...] En virtud de las disposiciones actuales del Proyecto de ley, que han sido establecidas a partir de las definiciones y las obligaciones de la convención, el financiamiento directo de las municiones en racimo estaría prohibido”.
<b>Zambia</b>	“[...]” La Convención sobre Municiones en Racimo incluye una prohibición de las inversiones en compañías que fabriquen municiones en racimo”.